Talca, tres de noviembre de dos mil doce.

A lo principal, se declara admisible la reclamación de nulidad presentada por don Israel Antonio Urrutia Escobar, respecto de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Parral.

Se resolverá después que este Tribunal proceda a tomar conocimiento de las actas de las mesas y de las actas y/o cuadros del Colegio Escrutador, y una vez que venza el plazo para eventuales otras reclamaciones de nulidad.

Rol Nº 104-2012.

PROVEYÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a tres de noviembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.